## VIEDMA, 6 de julio de 2009.

VISTO, el expediente N° 126239-R-2009 del registro interno de la Dirección General de Rentas, y;

## CONSIDERANDO:

Que inicialmente la actividad "servicio de frío" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se hallaba sumida en la actividad de "galpón de empaque";

Que a partir de la Resolución DGR N° 917/2004 se grava al servicio de frío de manera independiente, con una alícuota del tres por ciento (3%), norma que entró en vigencia el 1° de enero de 2005, al ser prorrogada por la Resolución N° 1417/2004;

Que, posteriormente, a través de la Resolución DGR N° 098/2005 se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 917/2004, fijándose una alícuota del 1,8%, encuadrándose la actividad el artículo 5° de la Ley 3907 (Ley Impositiva, año 2005):

Que, en el año 2008 en la Ley Impositiva se reagruparon las actividades, implicando una corrección en la sistemática legal, suprimiéndose el citado artículo 5°;

Que, por último, la Ley 4387 puntualiza en el artículo 5° que "Se reconocen como servicios al envasado y conservación de frutas, galpones de empaque y servicios de frío con una alícuota de diferencial del 1,8%";

Que de lo expuesto se constata que la actividad de "servicio de frío" obtuvo un tratamiento impositivo específico desde el año 2005 hasta el 2007 inclusive, que al siguiente año atraviesa un período de imprecisión, salvado en la Ley Impositiva del año 2009;

Que debido a los citados antecedentes, considero pertinente definir el encuadre de la actividad en una alícuota del 1,8% para el período fiscal 2008, conforme el artículo 5° del Código Fiscal (Ley I N° 2686);

Por ello:

## EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Interprétese que durante el período fiscal 2008 la actividad de "servicio de frío" estuvo gravada con la alícuota del 1,8% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José Luis GIORGIS Subsecretario de Ingresos Públicos A/c Dirección General de Rentas